¿NECESITA UN ABOGADO QUE LO AYUDE A SELLAR SUS

ANTECEDENTES PENALES EN DC?

Póngase en contacto con:

El Servicio de Defensoría Pública para

el Distrito de Columbia

División de Defensoría en la Comunidad

Servicios Legales de Reingreso para Prisioneros

1442 Pennsylvania Avenue, SE

2 ° piso

Washington, DC 20002

TELÉFONO: 202.824.2801

Atención al público SIN TURNO

**SOLO LOS VIERNES**

9:00 AM a 5:00 PM

(cerrado de 12:30 a 1:30)

Atendemos a los visitantes por orden de llegada.

***Se dará prioridad a las personas que hagan cita***

**Sírvase leer las instrucciones de cómo obtener sus Antecedentes de Arresto en el MPD (Departamento de Policía Metropolitana de DC) al dorso de esta hoja**

**División de Defensoría en la Comunidad**

Servicios Legales de Reingreso

para Prisioneros

**Para comenzar, primero obtenga su "Antecedentes de Arrestos en el MPD a efectos de la Ley de Sellado Penal de 2006"**

Antes de que se pueda determinar su elegibilidad para elevar una petición para sellar arrestos, debe obtener sus Antecedentes de Arrestos en el ***MPD a efectos de la Ley de Sellado de Antecedentes Penales de 2006.***

Los Cinco Pasos para Obtener sus Antecedentes de arrestos en el MPD son:

1. Apersonarse con TODOS estos requisitos:

a. Una identificación válida emitida por el gobierno (como una licencia de conducir)

b. $ 7.00 en efectivo o giro postal para pagar el trámite

c. Su número de seguro social (si lo tiene)

2. Acercarse al mostrador de información en el (MPD), ubicado en 300 Indiana Avenue, NW, Sección de Antecedentes Penales, Sala 1075 (en el primer piso).

a. Están abiertos de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

3. Solicitar una copia de sus antecedentes de arrestos del MPD a efectos de la Ley de Sellado de Antecedentes Penales de 2006.

4. Le puede llevar hasta 10 días al MPD para preparar sus antecedentes. Si no se los entregan de inmediato, asegúrese de que alguien del MPD explique cómo se los enviarán.

5. Cuando reciba una copia de sus antecedentes de arrestos del MPD, asegúrese que:

a. El documento es en realidad sobre sus antecedentes de arrestos del MPD a efectos de la Ley de Sellado de Antecedentes Penales de 2006. Esto figurará en la parte superior del documento.

 b. Por cada arresto en sus antecedentes figuran:

1. La fecha de arresto,

2. Un cargo (es decir, el delito contra el que fue acusado), y

3. El número de arresto.

c. Si falta información en sus antecedentes o si recibe un documento que no es el de sus Antecedentes de Arrestos del MPD, pídale a alguien en el MPD que lo ayude a obtener lo que necesita.

**IMPORTANTE:** El Informe de antecedentes de arrestos del MPD a efectos de la Ley de Sellado de Antecedentes Penales de 2006 muestra todos sus arrestos, no condenas y no-condenas. Es una hoja diferente a la de una PD 70 (a veces llamada autorización de la policía). Una PD 70 solo muestra los arrestos de D.C. de los últimos diez años y solo los arrestos que resultaron en una condena o un decomiso. Usted necesita sus Antecedentes de Arrestos del MPD, no solo el PD 70. Sus Antecedentes de Arrestos del MPD incluirán todos sus arrestos, que pueden no aparecer en la base de datos de información penal en el Tribunal. Los antecedentes de arrestos del MPD puede contener información que no está disponible públicamente, por lo que debe mantenerla confidencial. No la comparta con los empleadores ni con ninguna otra persona que solicite una verificación de antecedentes.

